Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO

U190072

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U190072 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES Y UMAE DEL IMSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ULISES MORALES GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. ANA LAURA MÁRQUEZ JIMENEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES. DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 08 de febrero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR047-E7-2019, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de \$741,312.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de \$1,853,280.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

9



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO

U190072

de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000506107-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2019.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2019004229 de fecha 04 de octubre de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611810/2019004511 de fecha 15 de octubre de 2019, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, ésta última en su calidad de área consolidadora en representación común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

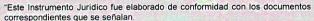
Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 6019 00 00	\$643.50	2,880	576	\$370,656

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. Ana Laura Márquez Jimenez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,252 de fecha 26 de agosto de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara Titular de la Notaría Pública número 75 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO

U190072

en el folio mercantil número 356867*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.2.- Con escrito de fecha 09 de octubre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$889,960.50 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$2,223,936.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO

U190072

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2019, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SEGURO SOCIAL

nent a con nod can inen

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.
DE C.V.

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

C. ANA LAURA MÁRQUEZ JIMENEZ Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Articulos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE ALBERTO BANEZ CANDELARIA

Titular de la Conformación de Control de Abasto

BBN/CPRD/JMHN/GFHL

atoethnor aemo

VOVEC ENTO

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

10144 3



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO

U190072

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





THE RELOCATE CHARLES IN DRIVE PROBLET

WE SEE THE REPORT OF THE PROBLEM OF THE PROBLET

WE SEE THE REPORT OF THE PROBLEM OF TH

OMERICAL TOTAL AND A SERVICE OF THE SERVICE OF THE

AMEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 00 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

TANKSON DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 00005	506107-2019									Di	ctamen	de Inversió	n
										X Di	ctamen	de Gasto	
Dependencia Solici	itante:	09	Distrito	Federal Nivel C	entral		the state of the s	** ***********************************			4. NO. 1 44 1 AVAILAB		
		099001	Oficinas	s Centrales						FR 10 10 10 10 10 10			
		180000	CoordC	ontrolAbasto	The second second second second second	de de la composition			THE COMMENT OF THE PROPERTY OF	*********************	of the entire trans	- 77	
Concepto:		OFICIO NO. 3	3804 RECIBIDO	O EL 11/09/2019	PARA INCI	INADI INAIE	NTOS DE	MEDICANE	NTOC	100 (1 (100 Name of 1100)	entar activities		
					O I PICK III CO	MAN LIMIT	NIOS DE	MEDICAME	NIOS				
		The state of the s	the same of the control of the contr	t (16 til 18 grégogia milliogrés par 177 til 18 til transcer gick tallagen, g				and the same are said the said of the said	e naga water i familie na kanana kanana kanana ya kanana		Profes and annual control		
Fecha Elaboración.		12/09/2019	Appropriate approximately a second constitution of a second constitution of the consti			enterpris estanyo ny eta palamanyo.					to a modern process services		
Total Comprometide Cuenta: 21053		\$ DE MEDICAM	1,003,487,10 MENTOS	4.79	U	nidad de l	nformació	n 08800:	5	Company Company of	(Centro de (Costos: 150900
CLINE HOUSE TRAINE NAME OF	- Charles Charles (Spring Michigan) 1 (18,488)		The state of the s		and the state of t								
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		AGO	CED				Y
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0,0	0.0	SEP _1,003,487.1	ОСТ	0.0	NOV 0	.0 DIC 0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0]	0.0	0.0	297.2		0.0		.0 0.0
en el Módulo	de Control	de Compror	misos, en la gestiones de	oo y aplicación ue con base e combinación adquisición d visión de Contre	unidad de e bienes y s	informa ervicios IENVE	con base	entro de co	ema Financie stos, los mo cormativo vig	ntos ser ente.	-Millen halados MES	ium, s quedan	
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	CONTRATO	No	and a second and a second at the second at t		DICTAMEN DI	EFINITIV)	A CHARLES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	markata da	E BE E November		
	CONTRATO	NO.		The second and a second second and a second a	and the state of t		See many ('will)	The gard of the state of the st	A STANCE CONTROL OF MANAGEMENT OF MANAGEMENT AND		1 (P. 1) (A)		
Err _a Hill	IMPORTE DI	EFINITIVO (EN	(PESOS):		DI ONE	LICAND DIVIDI DI DIVIDI DIVIDI DI DIVIDI DIVIDI DI DIVIDI DI DIVIDI DI DIVIDI DI DI DIVIDI DI DI DI DI DIVIDI DI DI DI DI DI DI DI DI DI DI DI DI	DEL SEG DILYONN DILYON	WRO SOCIAL MANIA	\$.00			(B)
50° g 1000	IMPORTE D	EFINITIVO (EN	(PESOS):		DI ORDI DI ORDI DINOCHI	COANO CONTROL	DEL SEG DIL YORK DIL YORK YORK YORK YORK YORK YORK YORK YORK	URC SOC SOCIAL SOCIALI SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIALI	\$.00	70.000	mental transfer and the state of the state o	
**5	IMPORTE DI	EFINITIVO (EN	PESOS):		STUTO ME SOUTH ONE DE OBST DE	EDINASI IDIN IDINASI IDINASI IDIN IDIN IDIN IDIN IDIN IDIN IDIN ID	OEL SEG ON YIGH ON PUBL VALUE VA VALUE VALUE VALUE VA VALUE VA VALUE VA VALUE VA VALUE VA VA VALUE VA VA VA VA VA VA VA VA VA VA VA VA VA	URO GOLES	\$.00 Clave: 617		DO1	

SCOTEUR * CTPC/ POU



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/20190045111"

Ciudad de México, a 15 OCT 2019

Lic. Rubén González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumentos jurídicos números U180325, U180327, U180333, U180394 y U190072 celebrados con la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio de los contratos U180327, U180333, U180394 y U190072 a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	are	•		pur	year.		Platon Maro	CAPTIONS MAINTA CONTENTINO A POR CLAVE	sa saco	CANTIDAD TRICCIPPIULIS A SENTA SE MASTA SE SOIL	Proposition of the state of the	POPULATO CONTRATO	ACTION CONTRACTOR ACTION CONTRACTOR ACTION CONTRACTOR ACTION ACTI	E-POSTE MARINO CON LA AMPLIACIÓN	DEFECTIONS DEFECTIONS CON LA AMPLIACIÓN
U180327	010	000	5552	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MC DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$592.98	54,768	95.70%	10,953	\$6,494,909.94	\$714,685,075.84	\$743,461,585.84	\$749,956,495.78	\$300,001,301.
3	010	000	3510	00	00	ETONOGESTREL IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG, ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR.	\$1,137.51	120,576	100.00%	24,115	\$27,431,053.65	\$3,016,008,083.66	\$3,044,556,318.05	\$3,268,878,764.38	\$1,307,618,376
U18 0 333	010	000	2208	00	00	LEVONORCESTREL POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORCESTREL (MICRONIZADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.	\$1,730.35	51,492	96.20%	10,298	\$17,819,144.3	\$3,018,008,083.66	\$3,044,556,318.05	\$3,268,878,764.38	\$1,307,618,37
046	010	000	2263	00	00	TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS (REPUESTO).	\$282.62	324,660	92.30%	64,932	\$18,351,081.84	\$3,018,008,083.66	\$3,044,556,318.05	\$3,268,878,76438	\$1,307,618,37



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

1 5 OCT 2019

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE

BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO



ugo No. 25:, 70. Piso, Cel Poma Norte,

\$57251700 EVILTAGO2

the Cuaurtemod Chidan de Mizzleb, C.P. 080001

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

								٠.			163			- L (a.	
U180333	010	000	4352	00	00	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 NC (500 U).	\$3,442.95	16,812	94.30%	3,362	\$11,575,197.9	\$3,018,008,083.66	\$3,044,556,318.05	\$3,268,878,764.38	\$1,307,618,376.78
	O10	000	4512	03	00	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINVECTOR CON 0.4 ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINVECTOR.	\$6,052.26	110,000	95.50%	22,000	\$133,149,720	\$3,018,008,083.66	\$3,044,556,318.05	\$3,266,876,764.38	\$1,307,618,376.78
	010	000	5450	60	02	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA	\$2,812.28	28,440	99.70%	5,688	\$15,996,248.64	\$3,016,008,083.66	\$3,044,556,318.05	\$3,266,876,764.38	\$1,307,618,376.76
eric 1	010	000	5505	00	00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	\$17.81	1,067,528	100.00%	213,505	\$3,802,524.05	\$3,949,757,177.30	\$3,958,954,213.61	\$3,974,618,143.68	\$1,589,872,197.88
ивозя4 С Н Е г	010	000	0429	00	00	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	\$2018	2,535,720	94.30%	507,144	\$10,234,165.92	\$3,949,757,177.30	\$3,958,954,213.61	\$3,974,618,143.68	\$1,589,872,197.88
	010	000	2508	00	03	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	\$6430	126,537	97.70%	25,307	\$1,627,240.10	\$3,949,757,177.30	\$3,958,954,213.61	\$3,974,616,143.68	\$1,589,872,197.68
*0190072	010	000	6019	00	2 € 00	MIÁLURONATO DE SODIO. SO SOLUCION INVECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 25 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML.	\$643.50	2,680	94,90%	576	\$370,656	\$1,853,260.00	\$1,853,280.00	\$2,223,936.00	\$889,960 50

No omito mencionar que las claves 010 000 5505 00 00, fue adjudicada en el evento LA-012000991-E82-2019, presentando baja atención, así mismo por lo que respecta a las claves 010 000 2208 00 00, 010 000 4352 00 00 y 010 000 5450 00 02, fueron adjudicadas mediante supuesto de excepción en el CAAS de la Secretaría de Salud, sin que se cuente con los contratos activos que puedan ejercerse y que si bien se espera activar requerimiento de contrato con otra fuente en caso de incumplimiento por lo que es indispensable la ampliación solicitada, lo anterior para evitar el riesgo de desabasto.

2019

EMILIANO ZAPATA



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitudes de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escritos de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos y Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Copia:

// Jorge Alberto Ibañez Candelaria.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
-Lic. Laura Rosario Belaunzarán Gorzález.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)
-Lic. Ciaudia Patricia Rodriguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (*)

ALMOC/OPHV/JCB/ECI





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/201900422

Ciudad de México, a 04 OCT 2019

C. Ana Laura Marquez Jiménez y/o Representante Legal de la Empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. Presente.



Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de las claves en Delegaciones y UMAE con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción de los convenios modificatorios, a las claves que se relacionan a continuación:

	Gho	Gen	Eśp	Dir	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de ja : Ampliación (20%)
	010	000	3510	00	00	ETONOGESTREL IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG, ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR.	\$1,137.51	120,576	24,115	\$27,431,053.65
	010	000	2208	00	00	LEVONORGESTREL POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.	\$1,730.35	51,492	10,298	\$17,819,144.3
	010	90O.	- 2263	00	.00	TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONDHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS (REPUESTO).	\$282.62	324,660	64,932	\$18,351,081.84
U180333	010	000	4131	01.	00	PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.	\$176.30	74,316	14,863	\$2,620,346.9
	010	000	4352	00	00	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 NG (500 U).	\$3,442.95	16,812	3,362	\$11,575,197.9
	010	000	4512	03	00	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR.	\$6,052.26	110,000	22,000	\$133,149,720
	010	000	5450	00	02	LEUPRORELINA SUSPENSION INVECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA	\$2,812.28	28,440	5,688	\$15,996,248.64





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

	010	000	4371 V	00	00	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR LAMIVUDINA 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$996.45	63,268	12,653	\$12,633,387.85
	010	000	5505	00	00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	\$17,81	1,067,528	213,505	\$3,802,524.05
U180394	010	000	0429	00	00	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	\$20 18	2,535,720	507,144	\$10,234,165.92
	010	000	1099	00	00	DESMOPRESINA TABLETA CADA ABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 178 MICROCRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$1,723.48	8,629	1,725	\$2.973,003
	010	000	2508	00	03	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	\$64,30	126,537	25,307	\$1,627,240.10
U180327	010	000	5552	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO, ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$592,98	54,768	10,953	\$6,494,909.94
U190072	010	000	6019	00	00	HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION INVECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 25 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML.	\$642.50	2,880	576	\$370,656

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción de los convenios, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación de Control de Abasto, con independencia de que si bien las claves 010 000 2208 00 00, 010 000 4352 00 00, 010 000 5450 00 02 y 010 000 5505 00 00 se informó la procedencia de su adquisición mediante supuesto de excepción en el CAAS de la Secretaría de Salud, es indispensable generar acciones para evitar el riesgo de desabasto.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las que se amplían.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

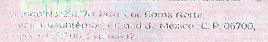
Gabriel/Barreto Olmos Coordinador Técnico de Planeación

José Alberto Ibáñez Candelaria. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*) - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéliticos. Presente. (*)

Se envian copias a través de SICCC

ALMOC OPHY JCB/ECT

Ccp:







Nuestra especialidad es tu salud

Quetétaro No. 187 Col. Roma C.F. 09700, México, D.F. Tel. : 5165 2800

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN P R E S E N T E AT'N GABRIEL BARRETO OLMOS Titular



Ciudad de México. a 09 de octubre de 2019

En contestación a su amable **oficio número 095384611810/ 2019004229** solicitando surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 de la LAASSP para el año 2019 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

_No ACONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO COMPRA	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD DE PIEZAS A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
	010	000	3510	00	00	ETONOGESTREL IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG, ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR.	\$1,137.51	120,576	24,115	\$27,431,053.65
	010	000	2208	00	00	LEVONORGESTREL POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.	\$1,730.35	51,492	10,298	\$17,819,144.30
	010	000	2263	00	00	TIOTROPIO, BROMURO DE CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS (REPUESTO).	\$282.62	324,660	64,932	\$18,351,081.84
U180333	010	000	000 4352	00	00	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 NG (500 U).	\$3,442.95	16,812	3,362	\$11,575,197.90
	010	000	4512	03	00	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR.	\$6,052.26	110,000	22,000	\$133,149,720.00
	010	000	5450	00	02	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CAD'A JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG	\$2,812.28	28,440	55,688	\$15,996,248.64



Mugatro especialidad es tu salud

Querétars No. 137 Col. Roma C.F. CEFCO, México, D.F. Tel. : 5265 2800

16	S on Andres	ab) 80	2000	e ala ka			ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION.		720-174-1586-33-4 MASIA 72	Jac British Krizika Asa Dangalah	e of unitable a box action and contract	
		010	000	5505	00	00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	\$17.81	1,067,528	213,505	\$3,802,524.05	
	U180394	010	000	0429	00	00	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	\$20.18	2,535,720	507,144	\$10,234,165.92	9
		010	000	2508	00	03	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	\$64.30	126,537	25,307	\$1,627,240.10	
	U180327	010	000	5552	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$592.98	54,768	10,953	\$6,494,909.94	
	U190072	010	000	6019	00	00	HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 25 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML	\$643.50	2,880	576	\$370,656.00	

^{*}Nota con la clave 5505 fecha de disponibilidad a finales de octubre

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiéndoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Ana Laura Marquez Jiménez Representante legal Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

-Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda: Titular de la Coordinación de Control de Abasto y Encargada de la Unidad de Administración. -Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapé